

## TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



## TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

## REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

## Parte oficial.

## Ministerio de Estado:

Reales decretos autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que firme con el Embajador de Italia en Madrid un arreglo provisional con el fin de atender á los intereses comerciales de ambos países. Otro reconociendo á Noruega como Estado soberano.

## Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes aprobatorias de la expedición por duplicado de documentos extraviados.

## Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie á traslación la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Murcia.

## Ministerio de Fomento:

Real orden confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por retraso de un tren.

## Administración central:

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de las pensiones declaradas por este Consejo durante la primera quincena del mes actual.

ESTADO.—*Asuntos Contenciosos*.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

GRACIA Y JUSTICIA.—*Dirección general de los Registros*.—Vacantes de Notarías.

GUERRA.—*Parque de Sanidad militar*.—Subasta para la adquisición de primeras materias para la construcción de 50.000 paquetes de cura individual.

GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Correos y Telégrafos*.—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría*.—Orden referente á la documentación que han de acompañar á sus instancias los Maestros que soliciten interinidades de Escuelas de primera enseñanza.

Anunciando hallarse vacante la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Murcia.

*Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños y párvulos*.—Rectificación, por error de copia, al anuncio de convocatoria publicado en la GACETA de anteayer.

## Administración provincial:

*Recaudación de Contribuciones de Pontevedra*.—Subasta para la enajenación de los bienes que se expresan, procedentes de embargo por débitos á la Hacienda.

## Administración municipal:

*Alcaldía constitucional de Almería*.—Subasta del arbitrio so-

bre mesas, casetas y sitios públicos y Alhóndiga de frutas.

*Ayuntamiento constitucional de Zaragoza*.—Concurso para la adquisición de terrenos ó edificios para construir un grupo escolar de primera enseñanza en esta ciudad.

## Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Marina.

## Anuncios y noticias oficiales:

Unión Española de Explosivos.—Compañía de Explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal.—Compañía del ferrocarril Metropolitano de Madrid.—Banco de España (sucursal de Lugo).

*Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio*.

Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.

*Bolsa*.—Cotización oficial.

*Observatorio astronómico*.—Datos meteorológicos.

## Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

*Tribunal Supremo*.—Pliegos 67 y 68 de sentencias de la Sala de lo Contencioso administrativo, tomo IV del presente año.

*Tribunal Supremo*.—Pliegos 69 y 70 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.), que llegó en la mañana de ayer á Munich, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

## MINISTERIO DE ESTADO

## REALES DECRETOS

En vista de la conveniencia de concertar un *modus vivendi* con Italia, anteriormente al día 20 del presente mes, en que expira el Convenio existente;

Vengo en autorizar á D. Eugenio Montero Ríos, Presidente de Mi Consejo de Ministros, para que firme con el Embajador de Italia en Madrid un nuevo arreglo provisional con el fin de atender á los intereses comerciales de ambos Países.

Dado en Mi Embajada en Berlín á seis de Noviembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
Pío Gullón.

Habiendo notificado á Mi Gobierno, el 26 del mes último, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Suecia en Mi Corte que S. M. el Rey Oscar ha promulgado, de acuerdo con el Parlamento sueco, una ley que deroga el Pacto de la Unión con Noruega de 1815, reconociéndola para lo sucesivo como Estado independiente; y habiéndose asimismo dirigido á Mi Gobierno el Ministro de Negocios Extranjeros de Noruega, el 23 del mismo mes, manifestando el deseo del suyo de entrar en relaciones oficiales con España; de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en reconocer á Noruega como Estado soberano.

Dado en Mi Embajada en Berlín á seis de Noviembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
Pío Gullón.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de Ejército, en 17 de Octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta de la zona de reclutamiento de Palencia, Mariano Moreno Alonso, le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el Comandante, Jefe accidental de la Caja de dicha zona, D. Nicolás Ursa de Diego, y Capitán D. Martín Mansilla Arrabal á favor del citado individuo, natural de Brañosera (Palencia), perteneciente al reemplazo de 1899.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Señor.....

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Gobernador militar de Ceuta, en 24 de Octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de licencia ilimitada del soldado del regimiento Infantería de Ceuta, Francisco Sayago Mendo, le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el Teniente Coronel D. Luis Figueroa Valle y Comandante mayor D. Federico Guerra Románs á favor del citado individuo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Señor.....

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Gobernador militar de Ceuta, en 24 de Octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de licencia ilimitada del soldado del regimiento Infantería de Ceuta, José Iglesias Martín, le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el Teniente Coronel D. Luis Figueroa y Valdés y Comandante mayor D. Federico Guerra Románs á favor del citado individuo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Señor.....

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Baleares, en 21 de Octubre último, que por haber sufrido extravío el pasaporte para navegar por España y el extranjero del soldado en situación de segunda reserva Eleuterio Santamaría Reines, le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pasaporte extraviado, que fué expedido con el núm. 115 por la citada Autoridad en 14 de Abril del año anterior.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Señor.....

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha dispuesto que se anuncie á traslación, con arreglo á lo prevenido en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904, la plaza de Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Murcia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1905.

EGUILIOR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Obras públicas el expediente relativo á una multa de 250 pesetas impuesta por el Gobernador civil de Valladolid á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por el retraso con que el tren núm. 8 llegó á Medina del Campo el día 25 de Noviembre de 1904, la Sección segunda de dicho Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«En sesión del día 7 de Octubre de 1905 se dió cuenta del expediente relativo á la condonación de una mul-

ta de 250 pesetas impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador de la provincia de Valladolid a causa del retraso con que llegó á Medina del Campo el tren núm. 8 de la línea de Madrid á Irún el día 25 de Noviembre de 1904; asunto remitido á informe del Consejo por la Dirección general de Obras públicas con fecha 26 de Septiembre último.

Según la denuncia del Jefe de la primera División de ferrocarriles, el mencionado retraso fué de dos horas cincuenta y un minutos, correspondiendo de él á la sección Miranda á Medina dos horas veintiséis minutos, de cuyo tiempo se virtió una hora y treinta y un minutos en esperar una máquina de socorro, procedente de Burgos, para sustituir á la titular por haber tenido que detenerse ésta en el kilómetro 384 por faltarle el agua para su alimentación.

Dice el citado Jefe que como el ténider debió salir lleno de Miranda, y en las estaciones intermedias hasta el kilómetro 384 existen grúas de alimentación, y tenía paradas el tren para proveerse de agua, no se explica la lo ocurrido más que por abandono del maquinista, y como el retraso excedía de la tolerancia correspondiente á la sección, que es de veintiséis minutos, procedía imponer á la Compañía la multa de 250 pesetas.

La Compañía trata de disculpar el retraso atribuyéndolo á causas justificadas, en su concepto, como son: demoras por el servicio de Aduanas en Irún, precauciones por trabajos en la vía, temporal de nieves, maniobras y cruzamientos; pero de la falta de agua en la máquina nada explica, limitándose á citarla entre las disculpas como una de tantas.

La Comisión provincial, encontrando admisibles las disculpas de la Compañía, informó que no procedía multarla; el Gobernador impuso, sin embargo, la de 250 pesetas, y la interesada solicita su condonación.

El Negociado dice: que habiéndose originado el retraso por la falta de previsión del maquinista, al no proveerse del agua necesaria para la marcha, y siendo aquél muy superior á la tolerancia establecida para la sección de la línea en que tuvo lugar, no procede condonar la multa.

No se concibe que el abandono de un maquinista llegue al extremo de no ocuparse de ver si su máquina está provista del agua necesaria para la marcha; y si censurable es tal descuido, no lo es menos que la Compañía, al hablar del particular en este caso, lo haga como si se tratase de una cosa que carecía de importancia, cuando no da explicación alguna acerca de la misma.

El hecho de pararse un tren en plena vía por un descuido de esa clase basta por sí solo, sin haber existido retraso final, para imponer á la Compañía un severo correctivo; y la Sección considera esto tan evidente, que le parece ocioso detenerse á demostrarlo.

En su virtud acordó consultar á la Superioridad: Que no procede condonar la multa de 250 pesetas impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador de la provincia de Valladolid á causa del retraso con que llegó á Medina del Campo el tren número 8 de la línea Madrid á Irún el día 25 de Noviembre de 1904.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido confirmar la multa de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1905.

ROMANONES

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la primera quincena del mes actual, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

Table with columns: NOMBRES, Pensión anual que se les señala, Pesetas. Lists names like Doña Guadalupe Pérez Elgarista and pension amounts.

Table with columns: NOMBRES, Pensión anual que se les señala, Pesetas. Lists names like Doña María Martínez García and pension amounts.

Madrid 17 de Noviembre de 1905.—Despujols.—El Secretario accidental, Leopoldo de Heredia.

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Nueva York participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Casimiro Arqueta, fogonero del transporte americano Macbellan, natural de Mundaca (Vizcaya); Antonio Diaz y Diaz, de treinta y cinco años, soltero, natural de Sada (Coruña, y profesión fogonero; José Peón, natural de Coruña, y profesión marinero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Logroño se halla vacante la Notaría de Ezcaray, distrito notarial de Santo Domingo de la Calzada, la cual se ha de proveer como comprendida en el turno establecido en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901, y modificado por la Real orden de 12 de Enero de 1904.

Los Notarios aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general, á tenor de lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1904, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 16 de Noviembre de 1905.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.

En el territorio del Colegio notarial de Valladolid se halla vacante la Notaría de Villavicencio, distrito notarial de Villalón, la cual se ha de proveer por concurso, como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881.

Los Notarios aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general, á tenor de lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1904, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 16 de Noviembre de 1905.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Parque de Sanidad militar.

Publicado en el Boletín oficial de esta provincia número doscientos cuarenta y ocho, de veintiocho de Octubre anterior, el anuncio para la adquisición por medio de subasta de las primeras materias necesarias para la construcción de cincuenta mil paquetes de cura individual, y no pudiendo verificarse el acto el día señalado por no haber mediado los treinta días desde la inserción, se entenderá rectificado en el sentido de que la subasta se celebrará el día cinco de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en el local aneado.

Madrid 15 de Noviembre de 1905.—El Secretario, Conrado Climent.—V.º B.º—El Director Presidente, Joaquín Cortés. S—1826

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

Sección 1.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Soria á la de Yanguas, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Soria y en las oficinas de Correos de dicha capital y la de Yanguas, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en la Alcaldía de Yanguas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos

tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 7 del mismo mes, á las once horas. Madrid 29 de Julio de 1905.—El Director general, D. de Bivona.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde .... á ....., y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S—1830

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la estación del ferrocarril de San Jordi Desvalls á La Escala, é hijuela de Verges á Torroella de Mongri, bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Gerona y en las oficinas de Correos de esta capital y en la de San Jordi Desvalls, La Escala, Verges y Torroella de Mongri, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de San Jordi Desvalls, La Escala, Verges y Torroella de Mongri, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 7 de Diciembre próximo, á las once horas.

Madrid 13 de Noviembre de 1905.—El Director general, D. de Bivona.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde .... á ....., y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S—1831

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Aguilas á su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil doscientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Murcia y oficinas de Correos de dicha capital y Aguilas, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y Alcaldía de Aguilas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 7 de igual mes, á las once horas.

Madrid 13 de Noviembre de 1905.—El Director general, D. de Bivona.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde .... á ....., y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S—1832

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Primera enseñanza.

CIRCULAR

Visto por esta Subsecretaría que es extraordinario el número de instancias que se presentan solicitando interinidades de Escuelas de primera enseñanza sin acompañar la documentación correspondiente, por lo que quedan por ello desestimadas, ha acordado hacerlo público para conocimiento de los interesados y á fin de que en lo sucesivo se presenten siempre con la oportuna documentación y con arreglo á lo determinado en el art. 10 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, que copiado á la letra dice así: «Los que aspiren á desempeñar el cargo de Maestro ó Auxiliar interino lo solicitarán de la Autoridad que deba expedir el nombramiento, acompañando su hoja de méritos y servicios certificada debidamente por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de su residencia, en que se haga constar la edad, clase de título que posee el interado para ejercer el Magisterio y fecha en que le fué expedido. Si el solicitante no hubiera prestado servicios, unirá á la instancia copia del título profesional, que será compulsada de oficio por la expresada Sección, ó certificado de haber hecho la reválida y hecho el depósito de los derechos correspondientes á dicho título, y partida de bautismo ó certificación de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.»

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1905.—El Subsecretario Rosales.—Sr. Rector de ....

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Murcia la plaza de Profesor numerario de Caligrafía, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Profesores numerarios de Caligrafía que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarlo en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan. Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimien-











# PARTE NO OFICIAL

## NUEVO CAFE DE MADRID

Propietario, D. Antonio García Moriones.—7, Alcalá, 7.  
Cenas especiales desde las once de la noche en adelante, al precio de 2 pesetas.  
25 billares franceses de precisión.—Exquisito café é inmejorable servicio.

## NUEVO CAFE DE LA PAZ (DEL MISMO PROPIETARIO)—6, CARRETAS, 6.

Conciertos á diario tarde y noche, por un notable sexteto.—Tertulia la más amplia é higiénica de Madrid, con nueva instalación de tresillo y 12 billares de precisión.—Los tacos de ambos Billares, de nuevo y especial sistema de suelas, se tienen siempre perfectamente cuidados.

## ACADEMIA PERONA BUENDIA

Carreras Militares y Especiales.  
Lenguas vivas y Galigrafía.

Los Profesores de esta Academia, tanto españoles como extranjeros, son Doctores ó Licenciados en Facultad, y la preparación militar está á cargo de competentes y distinguidos Jefes y Oficiales del Ejército.

Director: D. JUAN ANDRÉS PERONA Y BUENDIA

SE ADMITEN INTERNOS

FUENCARRAL, 34, 2.º

SUCURSAL: PLAZA DE BILBAO, 7, ENTRESUELO.—MADRID

## LOECHES

(LA MARGARITA)

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches.  
Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 15.—MADRID

## REGLAMENTO GENERAL

PARA EL RÉGIMEN DE LA MINERÍA

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de una peseta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8.

En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

## BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

VAN PUBLICADOS HASTA LA FECHA LOS SIGUIENTES VOLÚMENES

IMPUESTO DE ALCOHOLES

Y REGLAMENTO PROVISIONAL

PRECIO: 2 PESETAS.

## MONTEPIO DE MÉDICOS TITULARES

Precio: 0,50 pesetas.

## FERROCARRILES SECUNDARIOS

(LEY DE 30 DE JULIO DE 1904)

PLAN GENERAL.—REGLAMENTO PROVISIONAL

Y

PLAN SUPLETORIO DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Precio: UNA peseta.

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8, y en las principales librerías. En provincias, en casa de los Agentes-Delegados de la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID.

## LA MAQUINARIA MODERNA NAVAS & C.ª, INGENIEROS

PLAZA DE SANTA ANA, 11 (antes Fuencarral, 141). MADRID

MAQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR RUSTON, PROCTOR & C.º Ltd.—MOTORES DE GAS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS.—MAQUINARIA PARA MINAS.—INSTALACIONES COMPLETAS DE ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN.  
MAQUINAS-HERRAMIENTAS.—BOMBAS.—TRILLADORAS.—SEGADORAS.—GUADANAORAS, GRANAS, ETC.  
PRENSAS PARA VINO Y ACEITE.—PISADORAS.—CORREAS.—TUBERIAS Y DEMAS ACCESORIOS

PIDANSE CATALOGOS

## GRAN CAFÉ COLONIAL

ALCALÁ, 3, Y MONTERA, 10.  
MADRID

Billares Brunswick recientemente ampliados con 19 mesas, y puestos en comunicación los entresuelos del núm. 3 de la calle de Alcalá con los del núm. 10 de la calle de la Montera, cuyo portal estará abierto hasta las dos de la mañana.

## ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS

Rafael Rech

24, FUENCARRAL, 24.—Madrid.

Se remiten muestras á provincias.

## COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

Costanilla de Santiago, 6. Madrid.

Director: D. F. BARBERO Y DELGADO

DOCTOR EN CIENCIAS  
Los excelentes resultados obtenidos por este Centro en sus veintitrés años de existencia, son la mejor garantía para las familias que quieran confiarle la educación de sus hijos. Pídanse Boletín anual con resultados y condiciones.

Alumnos Internos, medio pensionistas y externos

## LA AGRICULTURA INDUSTRIOSA

REVISTA SEMANAL

Dedicada al estudio de los intereses agrícolas y fomento de las pequeñas industrias.

Se publica todos los sábados, en buen papel satinado, con 16 páginas en folio, ilustradas con grabados, explicando todos los adelantos modernos referentes á la agricultura y á las industrias que pueden explotarse en pequeña escala, con aparatos de poco precio y con sólo los utensilios domésticos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España: Un año..... 10 pesetas.  
Id. Un semestre..... 5 Id.  
Extranjero: Un año..... 15 francos.

Se envía un número gratis á quien lo solicite de la Administración:

ESTUDIOS, 9.—MADRID

## JUAN WENZEL Y COMPAÑIA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 28. MADRID

APARTADO DE CORREOS 115. Telegramas WENZEL

SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 561

MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO

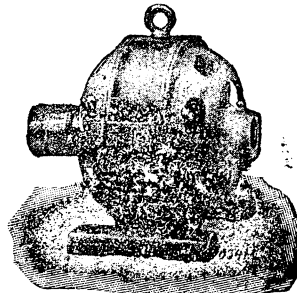
PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores, Turbinas, Motores á gas pobre, Máquinas de vapor, Instalación completa de molinos harineros, Contadores de agua.

Suministro inmediato de toda clase de material eléctrico y telefónico, por disponer siempre de grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schiemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS



## COLEGIO DE LOS PP. DOMINICOS

De Santa María de Nueva (Segovia).

Primera y segunda enseñanza y clases de adorno.

Pensión anual de internos: 500 pesetas.

Pídanse Reglamento al Reverendo Padre Secretario del Colegio.

## REGLAMENTOS ESPECIALES DE BENEFICENCIA GENERAL

JUNTA DE SEÑORAS.—REGLAMENTOS DE LOS HOSPITALES DE LA PRINCESA E INCURABLES Y MANICOMIO DE SANTA ISABEL DE LEGANES  
REAL DECRETO SOBRE OBSERVACIONES DE RECLUSIÓN DE DEMENTES

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de UNA PESETA en la Administración de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8, y principales librerías.

En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

## TÍTULO DE CONTADOR DE COMERCIO

En un año pueden obtenerlo los Bachilleres, y en dos el de Profesor mercantil, en la academia del Sr. AROCA, Perito Profesor mercantil, según viene demostrando desde que se fundó en 1868 (37 años). Clases prácticas de Cálculos mercantiles, Contabilidad, Idiomas, Caligrafía, etc., etc., para los que no aspiran á ningún título.

Pídanse reglamentos.

Pontejos, 1, tercero.—Madrid.

## COLEGIO CAPTIER

DIRIGIDO POR LOS PP. DOMINICOS FRANCESES  
SAN SEBASTIAN

Educación esmeradísima. Situación higiénica excepcional. Bachillerato francés y tres primeros años del español. Inglés. Alemán. Música. Esgrima. Equitación.

Pídanse prospectos al Director.

## LEGISLACIÓN DE LOS DELITOS

### DE Contrabando y Defraudación

Compilada por J. García Agulló, Abogado del Estado. Dos pesetas, un volumen en 8.º de 308 páginas. De venta en Cádiz, librerías de Ibáñez y de Morillas, y en Sevilla, librería de Fe.

## ESCUELA ALGE

Carrera de San Jerónimo, 3, principal.—Teléfono 1.472.

ENSEÑANZA PRÁCTICA

FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y ESPAÑOL  
POR EL

## MÉTODO ALGE

Empleado oficialmente por más de 300 escuelas del mundo.

CLASES TODO EL AÑO

SE HACEN 70 DUPLICACIONES DE TODOS LOS IDIOMAS

La Maquinista de Levante de

## MIGUEL ZAPATA

Grandes talleres de Fundición, Construcción, Reparación é instalación de máquinas y calderas de vapor, bombas y en general todos los aparatos necesarios para la explotación de minas.

Director: D. ANTONIO BERTRAN BORRELL Ingeniero.

LA UNION.—CARTAGENA

## SANTOS DEL DÍA

S. Máximo, ob., S. Román y Sta. Eufrasia.

## ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—A las 9.—(Función popular á mitad de precios.)—Rosas de otoño y un monólogo.

COMEDIA.—A las 9.—Amor y ciencia.  
PRINCESA.—(Tournée Suzanne Désprés.)  
A las 9.—La Massière.

LARA.—A las 8 y 1½.—El rayo verde (dos actos en una sección).—Lo posible.—La caída. El pan nuestro de cada día.

PRICE.—A las 9.—La tempestad.—Los guapos.

APOLO.—A las 8 y 1½.—La reja de la Doña.—La marcha de Cádiz.—El perro chico. El amor en solfa.

ZARZUELA.—A las 8 y 1½.—El ilustre Recochez.—El puñao de rosas.—La vara de alcalde.—La Fosca.

ESLAVA.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 8 y 1½.—La banda de trompetas.—¡La peseta enferma!—Biblioteca popular.—El amigo del alma.

CÓMICO.—A las 8 y 1½.—Las granadinas. Las marimónas (estreno).—San Juan de luz. El arte de ser bonita.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid»  
Pontejos, 8.—Teléfono, núm. 75.

Para toda clase de asuntos de cualquier país, así como para ponerse en relación con los extranjeros, dirigirse á C. MUL KAY, 16, rue des Minimes, BRUXELLES (Bélgica).